

INFORME SECRETARIAL : JULIO 06/2021

- Memorial de envío de correo electrónico a la demandada Alba Milena Marin . Faltando la constancia de recibido.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00356-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso VERBAL de RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO promovido por MARIA ALBERTINA MONTES DE GONZALEZ en contra de ALBA MILENA MARIN la constancia de envío de la notificación enviada al correo electrónico de la demandada para que obre dentro del mismo.

Para que se pueda tener como notificado a la demandada ALBA MILENA MARIN la parte actora deberá allegar la constancia que el mensaje fue recibido en el correo del receptor, como lo dispone el artículo 8 inciso 3 del Decreto 806/2020 y la Sentencia C-420-2020 proferida por la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 111 del 7/07/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

559304234326147e899e2751aa068bdb0120f7e3d32840da27c1ae2e896e815e

Documento generado en 06/07/2021 03:35:00 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>